✠ ✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

8
209

Pan afrancesado

Aprueva dhos Nombramientos

La Ciudad Acuerda que para resolver lo Conveniente en quanto à la figura que ha de tener el Pan afrancesado para no equivocarse con el frances, traigan los documentos que haga en el asumpto, y se despache Cita con qual bode lo qual Acordo Mandaron por ante mi Fran.co Ro Conera y Nicolas de Madrid Escr.os

Mesia

Antonio

Nicolas de Madrid

Francisco Roe Conera

Extraordin.a

En la M. N. y M. L. Ciudad de Antequ.a Sala de Ayuntamiento de ella en diez y seis dias del mes de enero año de mil setecientos setenta y cinco se juntaron à Cavildo extraordinario los señores d. Fran.co Lauon y de quinas regidor decano teniente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion de los señores Corregidor y Alcalde maior, d. Fran.co Mesia, d. Alonso Espejo, d. Fran.co escaño, d. Fran.co Annich, d. Pedro de Barrios, d. Fran.co Rivera d. Fran.co Baptista Peragallo, y d. Ciro Farria regidores, y d. Matias Barreda Procurador Sindico Personero y Acordaron lo siguiente

El señor d. Fran.co Lauon Comisario de la Correspond.a manifestó una Copia simple de la sentencia de vista dada por el real y supremo Consejo de Guerra en el pleito que esta Ciudad se guia contra el Gremio de Pesquera, para que tenga esta Ayuntamiento de saber su fallo Asi; cuia sentencia es del tenor siguiente

Pleito con la Pesq.a

Los Pescadores de Escombrera, y la Atochia, Pesqueras, Almadrabas del mar de Cartagena entreguen à esta Ciudad la mitad de todo el Pescado que saluren de ellas en los meses de Abril, Mayo, y Junio de cada año, conduciendo asi la Pesca Pescaderia para el Publico Abasto la mitad de todo lo de Escombrera à precio de diez maravedis cada libra de pescado grueso, y à el de seis cada Sardina, dejando en el sitio de la Atochia à disposicion de la Ciudad, o Persona que señale la mitad de todo lo que